Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 24 de abril de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: ***Adquisición de Combustibles***

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 308803/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 295260, y publicado en el portal en fecha 10 de abril de 2015.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.", "PETRÓLEOS DEL SUR S.A.", "BARCOS Y RODADOS", "CORP. PYA. DISTRI. DE DERIV. DE PETROLEO SA – COPETROL", y "PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "ECOBAR S.R.L.", "COMBU BAR COMPANY S.R.L.", y "BARCOS Y RODADOS", realizada en fecha 20 de abril de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 941/2015 por G 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Lic. Juan Carlos Reyes Martín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. Juan Carlos Cabral
Contador Interno

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación, así como también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en los medios disponibles, que los firmantes de las ofertas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	ECOBAR S.R.L.	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	BARCOS Y RODADOS S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
BARCOS Y RODADOS S.A.	35.777.000-
COMBUBAR COMPANY S.R.L.	36.442.000-
ECOBAR S.R.L.	37.107.000-

Sr. José Gaona
Control Interno

Seguidamente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "BARCOS Y RODADOS S.A.", verificándose el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, se encuentra que cumplen con lo requerido.

Otros documentos:

	Descripción	BARCOS Y RODADOS S.A.
✓	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
✓	Listado de Estaciones de Servicios autorizadas para el expendio de combustibles, con la descripción de la razón social, dirección, número de teléfono.	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María T. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Ratios:		Años	BARCOS Y RODADOS S.A.		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	364.461.958.745	2,532	2,453
			143.915.093.576		
		2013	430.551.321.145	2,374	
			181.357.806.900		
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2012	190.428.783.279	0,486	0,554
			391.624.887.020		
		2013	295.097.549.301	0,622	
			474.062.156.233		
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2012	37.590.042.505	1,933	2,221
			1.945.147.086.794		
		2013	55.417.400.875	2,510	
			2.207.484.861.081		

Del resultado de este Análisis Financiero, se evidencia que esta empresa posee buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuenta con promedio bajo de endeudamiento; y con buena rentabilidad, que la califica como confiables para esta Contratación.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"BARCOS Y RODADOS S.A."**, por un importe total de **G 35.777.000** (treinta y cinco millones setecientos setenta y siete mil guaraníes).

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

CE/mimy